



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2021-00341- 00
DEMANDANTE : YURI YULIED CHALA SABOGAL
DEMANDADO : HEREDEROS WILBER MONTANO ÑUSTES

Neiva, Dos (2) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021).

En virtud que el Curador Adlitem del niño JANNER SANTIAGO MONTANO CHALA, no aceptó la labor encomendada, el Despacho resuelve relevarlo de dicha gestión y en consecuencia nombrar a la Dra. DEISSY STELLA BOLAÑOS, para que obre a favor del nombrado, quien actuara según las facultades previstas en los Art. 56 del nuevo estatuto procesal en armonía con el numeral 7 del Art. 48 Ibídem.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza

